



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
RESOLUCION DE GERENCIA No. 260-2021**

**Guatemala 13 de diciembre de 2021**

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Nacional de Estadística, es una entidad estatal descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines; y, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 3-85 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, el Gerente es el Jefe Superior de las Unidades Administrativas y Técnicas del INE y responsable ante la Junta Directiva por el correcto y eficaz funcionamiento de la Institución.

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Acuerdo A-028-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, se aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, siendo este el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos fundamentales de cada institución, además de conocer el entorno de control, la evaluación de riesgos y actividades de control, que permitan generar información y comunicación de los resultados obtenidos, utilizando procesos de supervisión. Este sistema es de observancia obligatoria para las entidades sujetas a la fiscalización, que promueve una cultura de cumplimiento.

**CONSIDERANDO**

Que para el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, la máxima autoridad, equipo de dirección y servidores o empleados públicos son los responsables del diseño, implementación, supervisión, operaciones realizadas y evaluación, en el ámbito de las funciones, de manera que éstos y el Auditor Interno asuman la responsabilidad en el campo de su competencia, para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir la funciones que les sean asignadas, afrontando la responsabilidad y control para la rendición de cuentas. En ese sentido para dar cumplimiento al Acuerdo A-028-2021, es necesario para el Instituto Nacional de Estadística que exista un equipo multidisciplinario que pueda apoyar en la coordinación específicamente en el diseño del SINACIG, para que el equipo de dirección sea quienes lo implementen de manera integral y realicen las demás actividades de supervisión y evaluación necesarias para cumplimiento de los objetivos fundamentales de la institución.

**POR TANTO**

En el uso de las facultades que le confiere el artículo 17 numeral 15), 19 del Decreto Ley número 3-85, del Jefe de Estado, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística, esta Gerencia.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** *Crear la Comisión Técnica Gerencial, con el objeto de coordinar el diseño para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, en el Instituto Nacional de Estadística.*





**Artículo 2.** La Comisión Técnica Gerencial se integra de la manera siguiente:

1. **Director (a) Planificación** (quien coordinará)
2. **Director (a) de Informática**
3. **Director (a) Financiero**
4. **Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos**
5. **Coordinador (a) del Equipo de Seguimiento del SINACIG**

**Artículo 3.** Todos los servidores o empleados públicos del Instituto Nacional de Estadística deberán prestar a la Comisión Técnica Gerencial toda la colaboración que sea necesaria, en beneficio de la Institución, para la ejecución del diseño del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- y sea implementado de forma integral por el equipo de dirección y servidores o empleados públicos en el ámbito de sus funciones.

**Artículo 4.** La presente resolución tendrá vigencia inmediata.

**NOTIFIQUESE A:** los integrantes de la Comisión Técnica Gerencial y el personal del INE la presente y el Acuerdo A-028-2021 en virtud que, el equipo de dirección y servidores o empleados públicos son los responsables de la implementación, supervisión, operaciones realizadas y evaluación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, en el ámbito de las funciones, debiendo asumir la responsabilidad en el campo de su competencia para que se realicen las actividades de manera integral en el Instituto Nacional de Estadística.

**Lic. Abel Francisco Cruz Calderón**  
**Gerente**  
**Instituto Nacional de Estadística**

